



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5351

DECRETO N° **3998/** 2018

ARICA, 14 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ULLOA NAVARRETE PEDRO MANUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5351		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, HELADOS ENVASADOS, LACTEOS, CONFITES, FRUTAS Y VERDURAS.		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	BELARMINO ROJAS SALFATE 1658		
Nombre del Contribuyente	ULLOA NAVARRETE PEDRO MANUEL		
Rut	7034299-5		
Dirección Particular	BELARMINO ROJAS SALFATE 1658 MAIPU ORIENTE		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/03/2018	Otorgación N°	8-5351
		Fecha	13/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

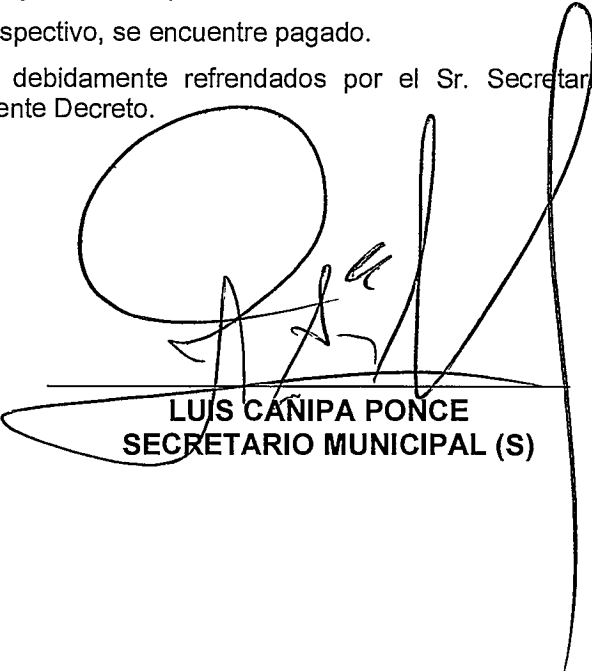
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK-SC